



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

EXP-UNC: 0003351/2017

**VISTO**

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Nadia Daiana TORRES (DNI. 34.724.971) solicita se le considere una prórroga de la regularidad de la asignatura Farmacia Hospitalaria; y

**ATENTO:**

A lo adjuntado por el Área de Enseñanza.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Nadia Daiana TORRES (DNI. 34.724.971), en cuanto a extender la regularidad de la asignatura Farmacia Hospitalaria ya que no se observan argumentos suficientes que justifiquen la excepción.-

**ARTÍCULO 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-**

Resolución N° 93  
MMM/mie

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL  
Secretario General  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas - UNC